



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.133

QUE ESTABLECE EL AJEDREZ COMO ACTIVIDAD DE APOYO PEDAGÓGICO EN EL CONTEXTO DE ADECUACIÓN CURRICULAR EN LOS 1° Y 2° CICLOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Establécese la implementación del Ajedrez como actividad de apoyo pedagógico en el contexto de adecuación curricular, en los 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica.

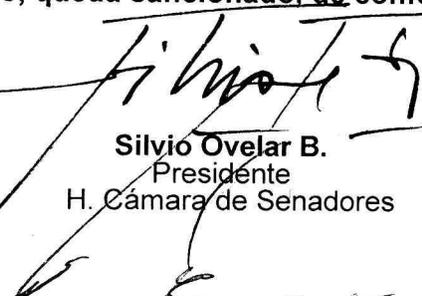
Artículo 2.º Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Educación y Ciencias, que deberá coordinar acciones con otros organismos o instituciones públicas o privadas que se adhieran a la implementación del Programa de Ajedrez en los 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica.

Artículo 3.º A los fines especificados en el artículo 1.º de la presente ley, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a docentes ajedrecistas profesionales o idóneos, interesados en enseñar Ajedrez en el ámbito educativo, en forma voluntaria, previa aprobación de un curso de aptitud, implementado por la Autoridad de Aplicación, con el objetivo de capacitar y formar docentes en ajedrez y/o concurrir en carácter de formadores a los establecimientos educativos que conformen el Programa de Ajedrez.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución.


Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

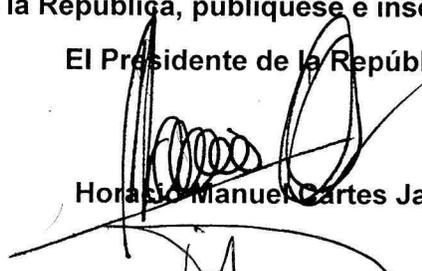

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario


Víctor A. Bogado González
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de agosto de 2018
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartes Jara


Raúl Aguilera Méndez
Ministro de Educación y Ciencias